



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194

San Isidro, 19 JUL. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

VISTO:

El Informe N° 87-2010-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 12 de julio de 2010, mediante el cual la Subgerente de Logística y Servicios Generales comunica que el Sr. Federico Marky Viñas, Jefe de Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones, hará uso de su descanso físico vacacional del 09 al 18 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Jefe de Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho reglamento;

Que, al tratarse de un cargo cubierto por resolución, el presente encargo se enmarca bajo lo indicado en el considerando precedente;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR del 09 al 18 de agosto de 2010 al Sr. **GINO MARIO DEL AGUILA MARTÍN** las funciones de Jefe de Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

